

ORDENANZA N° 053/70.-

VISTO Y CONSIDERANDO: la necesidad de la construcción de veredas en calle Independencia, entre la avenida y

Reconquista, Acera Oeste, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Edificación (materiales, niveles, etc). -

ARTICULO 2º: Dispónese que esta construcción deberá estar finalizada para el día 31 de mayo de 1970, caso contrario se realizará en forma compulsiva y con cargo a los señores propietarios. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese. -

Tostado (Df) mayo 23 de 1970 -

Reconquista, para el tránsito de peatones hasta el Hospital, el Presidente de la Comuna de Tostado, en uso de sus facultades sanciona la siguiente

#### ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Dispónese la construcción de veredas en calle Independencia, entre Saavedra y Reconquista, acera Oeste, en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Edificación (materiales, niveles, etc). -

ARTICULO 2º: Dispónese que esta construcción deberá estar finalizada para el día 31 de mayo de 1970, caso contrario se realizará en forma compulsiva y con cargo a los señores propietarios. -

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese. -

Tostado (Df) mayo 23 de 1970

ALCIDES LEONARDO AYALA  
SECRETARIO COMUNA DE TOSTADO



ASE ENO AURELIO PEREZLINDO  
PRESIDENTE COMUNA DE TOSTADO